

Cobertura



Revista de Seguros Caracas de Liberty Mutual | RIF: J-00038923-3 | Agosto 2008



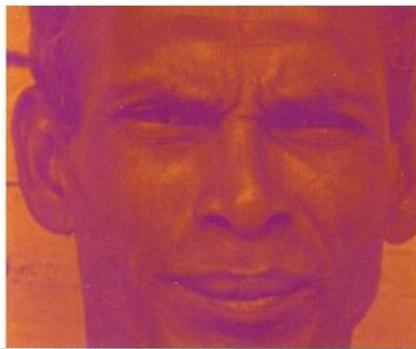
Compromiso y Bienestar Laboral

*CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN:
40 AÑOS AYUDANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

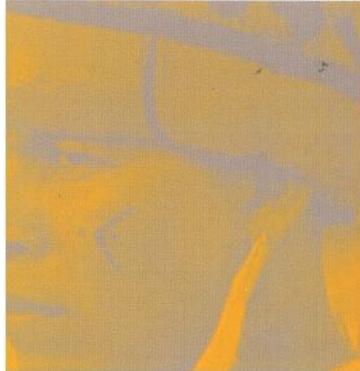
LA ERGONOMÍA Y SEGURIDAD EN EL AMBIENTE LABORAL

CONAPDIS VELA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASPECTOS RELEVANTES DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL



Seguros Caracas
de Liberty Mutual.



Cobertura

Revista de Seguros Caracas de Liberty Mutual | RIF: J-00038923-3 | Agosto 2008

Junta Directiva | Seguros Caracas de Liberty Mutual

Miembros Principales: • Roberto Salas | Presidente • Víctor Meintjes | Director
• Nelson Sánchez Candiales | Director • Octavio Calcaño Spinetti | Director

Miembros Suplentes: • Tarek Kafruni Micare | Presidente • Ángel Maciñeiras Sánchez | Director

Cobertura es una Publicación de Seguros Caracas de Liberty Mutual, elaborada bajo la asesoría de la Dra. Mabel Velásquez, Gerente de Prevención, Salud y Seguridad Laboral de Seguros Caracas de Liberty Mutual y Comstat Rowland Comunicaciones Estratégicas.

• *Directora* | Lic. Silvia Bernardini • *Coordinación* | Lic. Melina Martínez
• *Gerente de Información* | Lic. Armando Fornés
• *Diagramación y diseño* | Express Gráfica 2302 C.A.

Los conceptos y opiniones expresados en la presente edición son responsabilidad de sus autores y en ningún momento comprometen la línea editorial de Cobertura. Cualquier reproducción total o parcial del contenido editorial de esta revista deberá señalar claramente la fuente.



La promulgación de leyes y reglamentos orientados a la prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales ha sido un factor primordial en los últimos tiempos para dar paso a toda una serie de normas tendientes a regular todo lo relacionado con esa área.

Editorial

De allí nace la Ley para Personas con Discapacidad (LPCD), la cual tiene como finalidad organizar los medios y mecanismos, que le garanticen a estas personas su desarrollo integral en el ámbito laboral.

Con esta Ley, Venezuela se moderniza en materia de protección social y laboral al ampliar su rango de seguridad social, convirtiéndose en una prioridad explicar, a la sociedad, sus alcances y el compromiso de todos para su cumplimiento.

Por esta razón, hemos querido dedicar buena parte de este nuevo número de Cobertura a la reinserción de las personas que presentan algún tipo de discapacidad, sea de origen laboral o no.

Estamos seguros que, a través de las reflexiones de expertos en el tema, el lector tendrá un panorama de primera mano sobre lo que sucede actualmente en Venezuela en torno a tan importante temática ya que la misión de nuestra revista es decirle a los distintos sectores lo necesario que es educar en los valores y principios sobre la prevención en materia laboral.

Por cierto, en tan sólo un año y medio de sancionada la Ley para Personas con Discapacidad, ya hay resultados tangibles sobre el beneficio de la misma pues, dicha ley, ha abierto sus puertas a este importante grupo humano, que abarca desde el discapacitado por un accidente laboral, como aquel que, por consecuencia de una o más deficiencias físicas, congénitas o adquiridas, se vea limitado en su actividad productiva.

Espero muy sinceramente que nuestro trabajo contribuya, a propiciar un debate constructivo sobre el tema, debate que cada día se hace más necesario.

Roberto Salas
Presidente

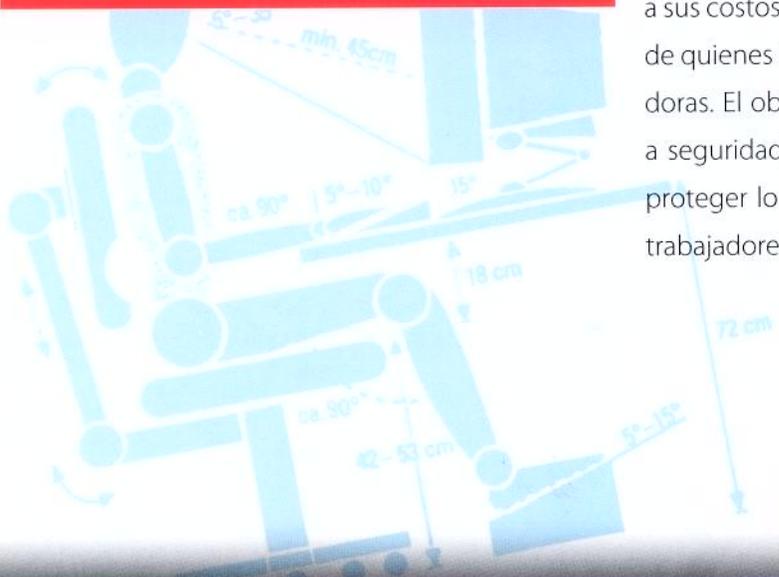


En Venezuela se experimentan cambios en el ámbito de la Salud y Seguridad Laboral

Las condiciones de trabajo se refieren a las diferentes circunstancias de tiempo, lugar, forma y modo en que debe facilitarse el ambiente laboral. Estas condiciones han constituido el objeto fundamental de la lucha social y del mismo Derecho del Trabajo, que requiere sean óptimas para preservar así la salud del trabajador para que, al mismo tiempo, el patrono pueda lograr una mejor productividad.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo -Lopcymat- y su Reglamento, establecen que es necesaria la creación de un Servicio de Seguridad y Salud Laboral, unidades que sustituyen los anteriores Servicios Médicos y que entre sus funciones está la identificación de potenciales situaciones riesgosas y de peligros inminentes, con el fin de disminuir los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

Los Servicios de Salud y Seguridad Laboral, son entes pertenecientes a las empresas como patronos, razón por la que todo lo referente a sus costos operativos, organización, funcionamiento y capacitación de quienes lo integran, debe ser cubierto por las compañías empleadoras. El objetivo es la promoción, prevención y vigilancia respecto a seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, salud e integridad de los trabajadores y trabajadoras.





Por su naturaleza, el grupo de profesionales y especialistas encargado de estos servicios está conformado por médicos, enfermeras, especialistas en seguridad industrial, laboral y afines. Así como por aquellas personas que por sus conocimientos y experiencia puedan formar parte del equipo multidisciplinario responsable de la seguridad laboral.

El Reglamento de Lopcymat establece que la creación de dichas unidades de salud y seguridad debe ser de la siguiente forma: empresas con más de 250 trabajadores, el servicio debe ser propio de la empresa; cuando la empresa posee entre 50 y 250 trabajadores, se exigirá un servicio propio dependiendo de la actividad económica que desarrolle, indicada en las normas técnicas.

Si existen casos diferentes a los anteriormente expuestos, el Reglamento de Lopcymat dispone que dichos servicios sean mancomunados al ser considerados como servicios propios de patrones que los integren. En consecuencia, serán responsables únicamente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Entre las principales funciones del Servicio de Seguridad y Salud Laboral se encuentra mantener un sistema de vigilancia epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales; informar, educar y asesorar a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo; reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales en el Inpsasel; evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento y capacitar a los trabajadores sobre éstos.

Adicionalmente, deben elaborar una propuesta sobre el programa de seguridad y salud en el trabajo e implementarlo con la participación de los trabajadores, someterlo a consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral a los fines de ser presentado al Inpsasel para su aprobación y correspondiente registro e igualmente coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de sus funciones.

Fuente: **Mabel Velásquez**
Gte. de Prevención, Salud y Seguridad Laboral





EN ALIANZA CON LA UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Seguros Caracas de Liberty Mutual fortalece el adiestramiento de nuevos especialistas en riesgos y prevención laboral

Seguros Caracas de Liberty Mutual es especialista y líder en el mercado asegurador de productos relacionados con responsabilidades del empleador. La Ley Orgánica de Prevención y Medio Ambiente del Trabajo, Lopcyamat, es una legislación nueva y fundamental para el desarrollo de las condiciones y medio ambiente de trabajo cuyas normas son de carácter obligatorio. Ambas experticias se unieron en el diplomado dictado por especialistas en la sede de Seguros Caracas de Liberty Mutual –ubicada en Caracas- en convenio con la Universidad “José Antonio Páez” de Carabobo.



Jorge Moore. *Director de RR.HH. de Seguros Caracas de Liberty Mutual*



Durante seis meses, 30 alumnos de diversas profesiones, se reunieron en Seguros Caracas de Liberty Mutual para recibir información sobre el cumplimiento de las normas de Seguridad Laboral que beneficia un ambiente laboral seguro. Por parte de Seguros Caracas de Liberty Mutual, participó la Dirección de Recursos Humanos a través de las gerencias de Seguridad Laboral y Auditoría.

La intención final -asegura Jorge Moore, director de Recursos Humanos de Seguros Caracas de Liberty Mutual- fue compartir conocimientos de calidad y hacer grupos de trabajo que aportaran ideas para soluciones prácticas y aplicarlas en los diferentes escenarios laborales diarios.

Sobre la Universidad "José Antonio Páez"

La Universidad José Antonio Páez ha sido reconocida por su prestigio y es la primera universidad privada del Estado Carabobo. Su sede inicial estuvo en la ciudad de Valencia y fue abriendo núcleos en diferentes ciudades. Recientemente fue inaugurado el nuevo núcleo en Caracas, siendo el diplomado en Lopcymat uno de los primeros en dictarse en esta ciudad.

A través del Centro de Extensiones para Profesionales -CEUJAP- se proporcionó el contenido programático del diplomado que otorga los créditos necesarios para otras especializaciones ante el Consejo Nacional de Universidades, haciendo alianzas innovadoras y estratégicas como la establecida con Seguros Caracas de Liberty Mutual.





CON EL PROPÓSITO DE CAMBIAR LA VISIÓN ACERCA DE ESTE
IMPORTANTE GRUPO HUMANO

CONAPDIS defiende Ley para Personas con Discapacidad

El Consejo Nacional para Personas con Discapacidad – Conapdis- tiene la misión de consolidar la inclusión de las personas con discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela, logrando que este sector asuma un rol protagónico y participativo en la sociedad venezolana.

La doctora Carolina Chacón, consultora jurídica del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad –Conapdis- explica los derechos y deberes que orientan la actividad de este órgano rector, perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, con el objetivo único de lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la vida familiar y comunitaria, así como velar por el cumplimiento de las leyes establecidas por el Gobierno Nacional en defensa de este sector de la población.

“Un punto fundamental sobre estas políticas públicas, es la práctica de campañas educativas para cambiar la visión respecto a las personas con discapacidad”.



El Consejo Nacional apoya de forma gratuita a la población con discapacidad en la ejecución del proyecto de donación de ayudas técnicas, como sillas de ruedas, coches, bastones, colchones antiescaras, regletas con punzones para ciegos, grabadores para personas ciegas, prótesis para amputados y férulas, entre otras.

Adicionalmente, realizan abordajes sociales en sectores de la comunidad con la intención de atender a las personas discapacitadas, ya que una vez evaluadas son canalizadas a los diferentes organismos del estado, para su correspondiente solución. Como parte de esta estrategia, Conapdis aplica asesoría legal en materia de discapacidad a todas las personas que lo requieran, contando con la labor de abogados especialistas.

Un punto fundamental sobre estas políticas públicas, es la práctica de campañas educativas para cambiar la visión respecto a las personas con discapacidad. Actualmente, Conapdis cuenta con un programa de televisión conducido por la presidenta del Consejo, Ludyt Ramírez; y adicionalmente se editan revistas, el Manual de Accesibilidad con respecto

a la infraestructura para personas con discapacidad, la Ley en braille y el apoyo constante en la asistencia a congresos, reuniones y eventos, para informar lo referente al tema de discapacidad.

En el Conapdis laboran unas 150 personas, de las cuales 40% son personas con alguna discapacidad, que de forma constante son integradas en cada labor del Consejo. Como parte de esta integración a los centros laborales, Conapdis cuenta con una base de datos completa de la población con discapacidad, facilitada a las empresas solicitantes para cumplir con el artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad.

Aporte desde cualquier región

Se trata de la conformación de Comités Comunitarios y Unidades Municipales para la atención de personas con discapacidad que se ven impedidas de movilizarse desde su región hábitat hasta la Capital. Para lograrlo, el Consejo Nacional firmará acuerdos con las Alcaldías que permitirá la conformación de dichos Comités y Unidades dirigidos por tres personas, elegidos por los consejos de personas con discapacidad, la Alcaldía correspondiente y Conapdis.

Lo importante para estas unidades es la participación, visto que son asociaciones de personas con discapacidad que se unen a la comunidad para crear un Comité Comunitario y seleccionar al vocero que actúa directamente junto al Gobierno Nacional en la ejecución de las políticas públicas para este importante y valioso sector de la población.



Centro Nacional de Rehabilitación Venezolano, el primero de américa latina

EL Centro Nacional de Rehabilitación tiene más de cuarenta años ofreciendo asistencia a pacientes que ameritan rehabilitación en las áreas de: fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y psicología. Igualmente, dispone de terapia de hidrología dentro de una piscina terapéutica -la más grande de Latinoamérica- y un sitio destinado a la rehabilitación cardiopulmonar.

Los pacientes post-operatorios que necesitan recibir terapia de manera inmediata son tratados por los especialistas del centro, en un espacio desarrollado para este fin en la sede del hospital; cerca de 170 pacientes fueron atendidos durante el pasado mes de abril. El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS, destinó a este centro 1.9 millardos de bolívares de su presupuesto anual.

CENTRO PILOTO

En 1953 el doctor Gingras, director del Instituto de Rehabilitación de Montreal, en Canadá, realizó un estudio de las condiciones existentes en nuestro país para la creación de un Centro Piloto de Rehabilitación, que serviría de base para el establecimiento del Centro Regional de Rehabilitación de las Naciones Unidas en América Latina, con una doble función asistencial: para los pacientes venezolanos y para actividades docentes de alcance nacional e internacional.

En 1954, se inauguró en el Hospital José María Vargas, de La Guaira, el Centro de Rehabilitación de Incapacitados del IVSS, como centro piloto, donde participaron especialistas en Terapia Ocupacional y Fisioterapia enviados por las Naciones Unidas. Allí, se dictaron dos cursos de Auxiliares de Rehabilitación, y se inició el desarrollo de un programa educacional que permitiera el egreso de Técnicos en Fisioterapia y en Terapia Ocupacional.



Dr. Wagner Martínez,
miembro de la Comisión
Evaluadora del I.V.S.S.

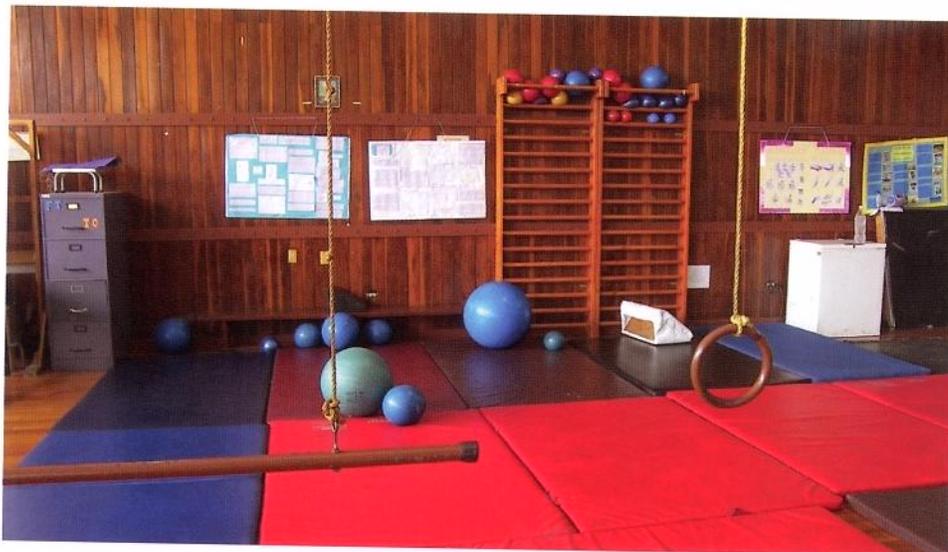
RECURSOS HUMANOS

Alrededor de 480 personas entre médicos y obreros, laboran en este centro. En sus instalaciones también se encuentra el Instituto Universitario de Rehabilitación, con casi la misma antigüedad del centro. Este instituto está dirigido a la formación de recursos humanos a través de actividades de docencia, investigación y extensión que favorezcan el desarrollo de condiciones favorables de recuperación a la población que requiere continuamente este servicio.

Con cuatro décadas a favor de las personas con discapacidad, el Centro Nacional de Rehabilitación tiene la labor de atender en sus instalaciones a un gran número de pacientes que provienen de todo el país y que acuden con el propósito de recuperarse de lesiones graves o leves, a través de las terapias que los especialistas ofrecen de forma positiva y segura.



Una cifra aproximada de 80 pacientes son atendidos mensualmente en el Centro Nacional de Rehabilitación que funciona al lado del Hospital Pérez Carreño, en Caracas.





Comisión Nacional de Evaluación de Discapacidad garantiza cumplimiento de la ley



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
La nueva Seguridad Social cumple con los Venezolanos

La Comisión Nacional de Evaluación de Discapacidad, es el organismo adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS, garante de beneficiar a la población con discapacidad adquirida en labores de trabajo para el otorgamiento de pensiones y jubilaciones.

Las Comisiones de Evaluación de Discapacidad Temporal son las instancias autorizadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales -IVSS- para decidir, en casos de controversia o duda, si es procedente la continuación de una Discapacidad Temporal o situación de reposo en un trabajador. Dichas comisiones deben funcionar en todos los Centros Asistenciales del IVSS.

Actualmente hay dos procesos sobre los que actúa directamente la Comisión Nacional de Evaluación de Discapacidad: el primero de ellos es la evaluación de discapacidad a las personas adscritas a una institución del Estado venezolano.



lano, garantizando el cumplimiento de la Ley de Pensionados y Jubilados del sector público; y el segundo, es la evaluación de las personas adscritas a instituciones privadas para canalizar luego la pensión por discapacidad.

Si una institución privada requiere la evaluación por incapacidad a uno de sus empleados, debe solicitarlo a la Comisión y de esta forma generar una prestación dineraria, en caso que sea procedente la evaluación. Dicha prestación puede ser pensión total homologada al salario mínimo; o pensión parcial, equivalente a la mitad del sueldo mínimo o a un pago único que se calcula según el porcentaje de incapacidad del evaluado y es depositado a la cuenta del asegurado evaluado por parte del IVSS.

El proceso general de evaluación para funcionarios públicos que desean ser jubilados por incapacidad, consiste en la presentación de todos los documentos correspondientes y las formas correctas de evaluación, formatos de

Seguro, oficios probatorios de la patología y un informe de la institución solicitando la evaluación, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Jubilados y Pensionados.

El presidente de la Comisión Nacional de Evaluación, doctor Marvin Flores, se ha dedicado a impartir la información respectiva en charlas y talleres dictados a las empresas públicas y privadas -entre ellas Seguros Caracas de Liberty Mutual- con la intención de mejorar el sistema de seguridad social y brindar el aporte necesario a los trabajadores y empresas respecto a reposos médicos y situaciones de discapacidad.

NUEVA SEGURIDAD SOCIAL

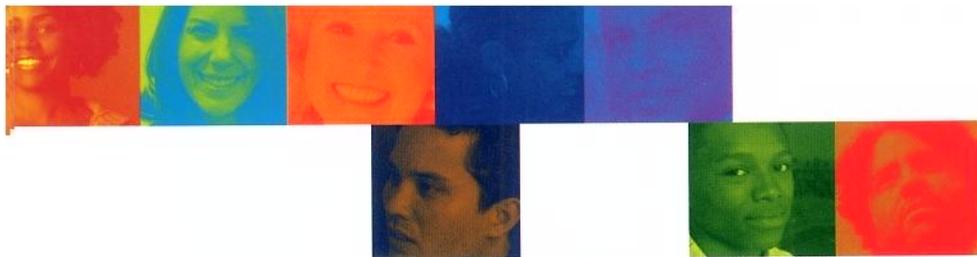
La Ley de Jubilados y Pensionados describe en su artículo 14 que la persona debe tener un mínimo de 250 cotizaciones en toda su vida, lo cual se traduce en cinco años laborales; en otro caso, sólo serían cien cotizaciones en los últimos tres años, es decir, situación laboral durante dos años continuos. La

Dirección de Afiliaciones y Prestaciones debe verificar que la persona evaluada y declarada con incapacidad por parte de la Comisión cumpla con las cotizaciones necesarias para aprobar la pensión correspondiente.

El Gobierno Nacional se encuentra en el desarrollo de lo que será la nueva Seguridad Social en Venezuela, que vendrá acompañada de nuevas leyes y reforzamiento de otras. La ventaja es que todas las personas tendrán derecho a la cotización sin necesidad de ser trabajadores activos y para quienes cotizan doble obligatorio por la Ley a favor del patrono y empleador, tendrá el beneficio de eliminar uno de los pagos de estas cotizaciones.

Otra de las bondades de la nueva Seguridad Social, es la creación de la Tesorería Nacional, que será el órgano encargado de recibir el pago referente a las personas que estarán cotizando de la forma tradicional y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales será sustituido por la nueva Seguridad Social.





EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

P.A.S.D.I.S Sinónimo de prevención temprana

El Programa de Atención en Salud para las Personas con Discapacidad –PASDIS- es un órgano perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Salud, encargado de orientar y apoyar de forma continua a empresas y población, en general, sobre los efectos y responsabilidades establecidas por la Ley para Personas con Discapacidad –creada en el año 2005- para todas las personas que presentan dificultades, incluyendo las visuales, cardiovasculares, metabólicas y motoras.

Los programas orientados a la prevención, se dedican a la detección temprana en niños, orientación en jóvenes e integración de adultos a la sociedad, una vez diagnosticado el tipo de discapacidad. Para ellos cuentan con las diferentes misiones destinadas a tales fines con los médicos especialistas en cada patología.

El programa actúa a través de actividades educativas que ofrecen el conocimiento y las herramientas necesarias para atender y tratar adecuadamente a personas con discapacidad, lo cual permite su integración en diversas áreas de trabajo y en la sociedad.

La información suministrada por el Dr. Nixon Contreras, director Nacional del Programa, revela que gracias al funcionamiento de las Salas de Rehabilitación Integral se redujo considerablemente la cobertura de pacientes que reciben tratamientos gratuitos. Los afectados reciben esta atención integral dentro de los servicios de habilitación y rehabilitación que el Ministerio del Poder Popular para la Salud ha construido dentro del Sistema Público Nacional de Salud.



Asimismo, hay 500 Centros de Diagnóstico Integral desarrollados y creados por el Gobierno Nacional, donde laboran especialistas capacitados para detectar a tiempo cualquier disfunción motora; y de igual forma cuentan con los equipos necesarios para la realización de exámenes con el propósito de detener la discapacidad leve o eliminarla según sea su caso.

La Misión Milagro es responsable de evitar que las personas con ceguera leve o entrando en la primera etapa de la ceguera, pierdan la visión de forma permanente apoyados con intervenciones quirúrgicas, control de la alimentación con vitaminas para niños y cuidado en general.

Promover el ejercicio físico para prevenir la discapacidad cardiovascular, es otra de las funciones del organismo y esta se alcanza realizando actividades deportivas en las comunidades y

brindando la información necesaria para cumplir los procesos. Según cifras oficiales, unas 3.500.000 personas –el 15% de la población venezolana– padece algún tipo de discapacidad provocada, en su mayoría, por enfermedades crónico degenerativas, accidentes o condiciones hereditarias.

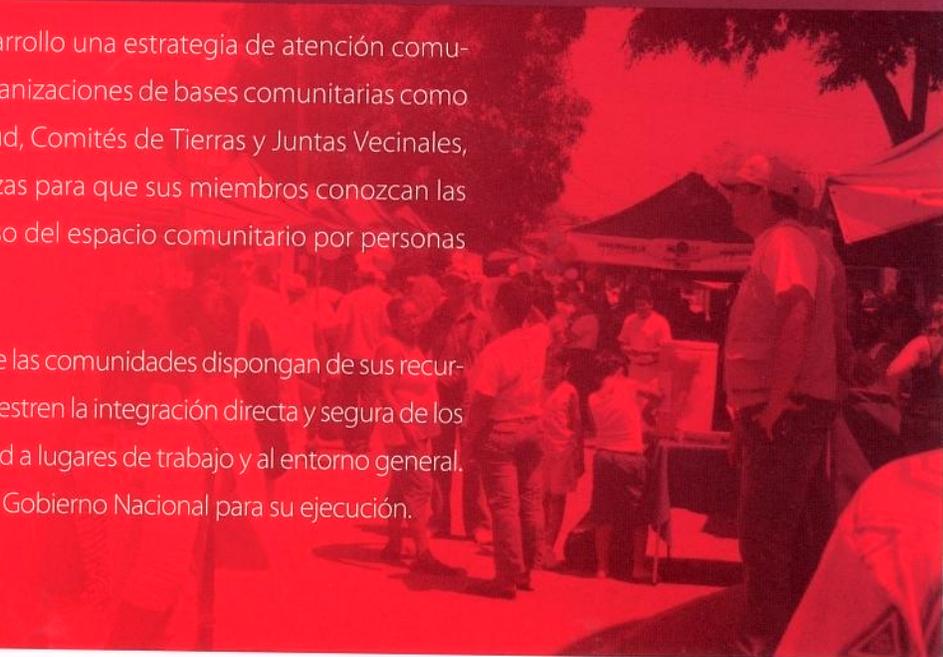
Las personas diagnosticadas con alguna discapacidad grave son atendidas de forma directa por los trabajadores de Pasdis, la intención es la rehabilitación o habilitación con alguno de los 74 servicios complejos dentro de los hospitales para atender las discapacidades leves y severas.

El Pasdis cuenta con 513 salas de rehabilitación que ofrecen servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, medicina tradicional y evaluación de la discapacidad a nivel general.

INTEGRACIÓN EN DESARROLLO

Actualmente se encuentra en desarrollo una estrategia de atención comunitaria, donde Pasdis otorgará a las organizaciones de bases comunitarias como Consejos Comunales, Comités de Salud, Comités de Tierras y Juntas Vecinales, las capacidades, habilidades y destrezas para que sus miembros conozcan las disposiciones de la ley en cuanto al uso del espacio comunitario por personas con discapacidad.

La realización de talleres permitirá que las comunidades dispongan de sus recursos para aportar los proyectos que demuestren la integración directa y segura de los individuos que padezcan de discapacidad a lugares de trabajo y al entorno general. Estos proyectos serán financiados por el Gobierno Nacional para su ejecución.





La importancia de la supervisión en las instalaciones laborales

La Salud y Seguridad Laboral son áreas en las cuales los trabajadores y los empleadores comparten un conjunto de intereses y objetivos, todos contruidos alrededor de evitar la existencia de un riesgo en la ejecución de cualquier actividad laboral

El proceso de supervisión de las condiciones laborales permite regular el ambiente en el cual los empleados deben trabajar, enfocados directamente hacia la comodidad que se transformará en productividad y bienestar para cada uno.

Cada vez es mayor la importancia que se le da a escala mundial a las actividades encaminadas a garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, la Gerencia de Prevención, Salud y Seguridad Laboral de Seguros Caracas de Liberty Mutual, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de todas las normas que aplican sobre los espacios laborales, específicamente, en materia de ergonomía, iluminación, implementos de seguridad, sistemas y alarmas contra incendios y robos, entre otros.

Los delegados de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente –Lopcyamat- deben conocer los cambios en cuanto a estructura laboral se refiere. Una vez detallados serán sometidos a aprobación para su posterior ejecución. Al referirse a remodelaciones sencillas, sólo se sigue un patrón general; sin embargo, una remodelación profunda requiere estándares delineados.

Si es requerida la colocación de implementos nuevos en cualquiera de los espacios de las 38 sedes de SCLM, la solicitud será canalizada y, a su vez, evaluada por la unidad y gerencia correspondientes. De acuerdo al tipo de remodelación, al culminarla, determinarán el período de adaptación del trabajador. Adicionalmente, estas 38 sedes deben ser visitadas dos veces al año, para verificar y corregir - en caso que sea necesario - cualquier eventualidad de ambiente laboral.

Fuente: **Astolfo Ríos**

Gte. de control de inspecciones Seguros Caracas de Liberty Mutual

LABOR ENFOCADA A LA COMODIDAD

Cumpliendo con la Ley para Personas con Discapacidad, Seguros Caracas de Liberty Mutual se encuentra actualmente en un proceso de remodelación total de baños y lugares de estacionamiento, a fin de atender a la población laboral con discapacidad. Paralelamente, se encuentra en desarrollo el proceso de dotación para el personal que manipula papel y afines, con guantes especiales para evitar cortes o riesgos, así como la facilitación de tapabocas para evitar el contagio interno al inspirar olores tóxicos.



LA ERGONOMÍA Y SEGURIDAD EN EL AMBIENTE LABORAL

La ergonomía es la ciencia que estudia las necesidades, capacidades y habilidades de los seres humanos en ambientes artificiales, cuya aplicación es fundamental para la adaptación de los objetos, herramientas, tareas y entorno, en general, a las necesidades de los individuos, de manera que la eficiencia, comodidad y seguridad de las personas empleadas sean cada vez mejores.

Los lugares de trabajo son espacios en los que debe cuidarse, al detalle, que las personas se desarrollen en un ambiente ergonómicamente apropiado, para que no se vean afectados su rendimiento, salud y seguridad, por la mala disposición de los objetos. En la actualidad, la ergonomía puede aplicarse al estudio de cualquier actividad -laboral o no- realizada por alguna persona, en la que se utilicen máquinas y objetos creados por el hombre.

Son múltiples los factores de la ergonomía que intervienen en el aspecto laboral y afectan directamente el entorno psicosomático de los trabajadores, lo que puede incidir negativamente en su desarrollo social y causar tensiones en el ambiente laboral.

Las molestias en el ámbito laboral y la mala comunicación entre los equipos de trabajo generan un descenso en la productividad de los trabajadores. Estas situaciones pueden presentarse en cualquier empresa o institución que, de no solucionarse a tiempo, pueden derivar en accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

Toda actividad en el ambiente laboral, sea cual fuere el proceso y los tipos de riesgo aso-

ciados al sitio, tiene implícito en su desarrollo, riesgos ocultos y cierto grado de incertidumbre. A través de las distintas ciencias aplicadas a la salud, en especial la ergonomía, se trata de intervenir en los factores generadores de riesgo que ocasionan circunstancias en las que la seguridad e integridad del trabajador se ven amenazadas.

Reconocimiento, evaluación y control, son tres elementos que deben considerarse al momento de hacer un análisis de tareas, puestos de trabajo y condiciones laborales, en el cual pueda mantenerse un medio ambiente de trabajo saludable, seguro y confortable.

Fuente: **Javier Quintero**
Asesor en Seguros Caracas
de Liberty Mutual

SUGERENCIAS DESDE ASOPEPRIT

La Asociación para el Estudio de la Prevención y Riesgos del Trabajo -Asopeprit- está orientada a crear conciencia de cómo las reformas legislativas en materia de seguridad social impactan el área laboral, además asume la divulgación sobre la importancia de la cultura preventiva en el ambiente laboral.

Asopeprit se encuentra liderado por la doctora Mabel Velásquez y cuenta con 8 años de compromiso a favor de la seguridad social venezolana, adicionalmente ha realizado trabajos de investigación sobre el tema de riesgos laborales para responder a inquietudes de todos los sectores, además contribuye en la diversas mesas de trabajo que se ejecutan con la empresa privada y las organizaciones gubernamentales.

Aun cuando el ente rector de las normas sobre seguridad laboral: Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales -Inpsasel- ha sido diligente para elaborar políticas en esta materia, se requiere un compromiso mayor en las empresas para que hoy día se ocupen de instaurar ambientes laborales cómodos y seguros para sus empleados.

La implementación acelerada de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente Laboral -Lopcyamat- en las empresas privadas contribuye a la contradicción en cuanto a obligaciones sobre salud y seguridad laboral, en empresas privadas, no siendo así para entes estatales. Situación que obedece a la

falta de educación sobre riesgos laborales en la población.

Es necesario concebir una campaña educativa y divulgativa dirigida al sector empresarial y a la población venezolana en general, que permita la formación de valores y principios sobre prevención en ambientes laborales, petición que sugiere la asociación a favor de los empleados y empleadores del país. Adicionalmente, se sugiere la creación de cátedras especializadas en Lopcyamat para garantizar el desarrollo exitoso de profesionales en el área que apliquen de forma neutra dichas normas.



Gracias por ser parte de nuestra HISTORIA



65 Aniversario

Seguros Caracas de Liberty Mutual.

En Seguros Caracas de Liberty Mutual queremos agradecerles a todos los trabajadores, clientes y socios comerciales que desde nuestros inicios han mostrado su compromiso, fidelidad y confianza a través de nuestros 65 años de actividades en el mercado asegurador venezolano.

Seguros Caracas de Liberty Mutual

65 años asegurando a la
familia venezolana

1943 • **Liberty Mutual** • 2008